

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2013 — EAC/S11/13

Programa Erasmus+

(2013/C 362/04)

ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Asociaciones Estratégicas: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Erasmus + integrará los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de educación superior internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras. Dicho enfoque se canaliza a través de las siguientes acciones:

- Acción clave 1 — Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
- Acción clave 2 — Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas
- Acción clave 3 — Apoyo a la reforma de las políticas
- Acción Jean Monnet
- Deporte

Acción clave 2 — Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

El objetivo general de esta acción es desarrollar, transferir y/o implementar prácticas innovadoras en la enseñanza, el aprendizaje, la modernización institucional y la sociedad en general. Se pretende así crear un nuevo marco para la cooperación institucional y la formación de redes a nivel europeo que trabajen en el ámbito de la educación y la formación o en el ámbito de la juventud. Las actividades que se financien deberán cumplir con un doble objetivo:

1. Tener un efecto duradero y positivo en las instituciones participantes.
2. producir Impacto en las organizaciones y en las personas.

Dentro de la acción clave 2 se distinguen las siguientes acciones:

- Alianzas para el conocimiento (acción centralizada)
- Alianzas para las competencias sectoriales (acción centralizada)
- Capacitación, desarrollo e integración (acción centralizada)
- Asociaciones estratégicas (acción descentralizada)

Asociaciones estratégicas

Este tipo de acción pretende desarrollar, transferir y/o implementar iniciativas conjuntas innovadoras a nivel institucional, local, regional y europeo:

- Incrementando la capacidad y relevancia del aprendizaje en la educación y la formación, fomentando nuevos acercamientos y apoyando la difusión de buenas prácticas.
- Desarrollando la provisión y asesoramiento en competencias clave: competencias básicas, competencias transversales, emprendimiento, lenguas, conocimiento digital.
- Reforzando vínculos de Educación/Formación con el mundo laboral.
- Promocionando el desarrollo educativo innovador (aprendizaje colaborativo, pensamiento crítico...).
- Promocionando la cooperación estructurada interregional e intersectorial.
- Fomentando el desarrollo profesional de todos aquellos que estén involucrados en el mundo educativo.
- Mejorando las capacidades de instituciones relacionadas con la Educación, en especial en aquellas actividades que tengan que ver con la internacionalización, el desarrollo estratégico, el liderazgo y la inclusión.
- Promoviendo el emprendimiento educativo para desarrollar la ciudadanía activa, la empleabilidad y la creación de nuevo tejido empresarial.

- Incrementando la participación en el aprendizaje y la empleabilidad a través del desarrollo de servicios de apoyo y de asesoramiento del trabajo.
- Facilitando la transición de estudiantes de diversos niveles y tipo de Educación formal e informal a través del uso de herramientas europeas para el reconocimiento, la validación y la transparencia.

Los proyectos podrán orientarse a políticas, desafíos y necesidades de un campo específico (Educación Superior, Formación Profesional, Educación Escolar, Educación de Personas Adultas, Juventud) o dirigidos a diversos campos de la Educación, Formación y Juventud.

Composición del consorcio

Podrá participar cualquier institución que trabaje en el campo de la Educación, Formación, Juventud y otros sectores socioeconómicos, así como organizaciones que lleven a cabo actividades transversales en diferentes sectores (autoridades locales y regionales, centros de validación y reconocimiento, cámaras de comercio, organizaciones de comercio, asociaciones culturales) de los países del Programa*.

* Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, la República de Macedonia y Suiza se encuentran pendientes de la firma de diferentes acuerdos. Si en el momento de la resolución no se ha firmado, los participantes de estos países no estarán financiados y no se tendrán en cuenta dentro de la asociación.

Pueden participar instituciones de los países asociados (aunque nunca como solicitantes) si su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto.

Composición mínima del consorcio: mínimo 3 organizaciones de 3 países participantes diferentes.

Duración y presupuesto

La duración de los proyectos será entre 2 y 3 años con una subvención máxima de 150.000 €/año

Presentación de solicitudes

La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a su Agencia Nacional en su nombre de los socios. En el caso de España la solicitud se deberá presentar ante el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE realiza la gestión, la evaluación y el seguimiento.

Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico disponible en la web del OAPEE:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/KA2.html>

Plazo de presentación: hasta el 30 de abril de 2014 a las 12.00 del mediodía (hora peninsular española).

Más información sobre el programa Erasmus+ y sobre Asociaciones Estratégicas en el marco de la Acción clave 2:

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/Convocatoria.html>

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/KA2.html>

NOTA IMPORTANTE:

Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas del programa Erasmus+ EAC/S11/13.

Además, se recuerda a la comunidad universitaria que en cumplimiento del Procedimiento general para la presentación o adhesión a una propuesta de proyecto internacional de cooperación académica (http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/proyecto_procedimiento) y con el fin de garantizar la coordinación local y permitir un adecuado apoyo administrativo, los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con este Vicerrectorado a través del correo de contacto intlprojects@ugr.es a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. En el caso de esta convocatoria y debido al cierre de la Universidad de Granada durante la semana del 21 al 27 de abril, dicho **plazo de envío de propuestas al Vicerrectorado finalizará el día 21 de abril de 2014.**